

GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES

N° 202

Radicado: 29977-2019

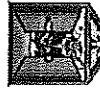
DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales,
Lunes 15 de
julio de 2019

EDICIÓN
EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO NRO. 147 DEL 15 DE JULIO DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AUMENTO SALARIAL"



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co

Más
Oportunidades

**ACUERDO NÚMERO 147
DEL 15 JULIO DE 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AUMENTO SALARIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 491 del 2 de Abril de 2001, artículo 12,

CONSIDERANDO:

Que fue aprobado por el Concejo Municipal de Manizales el Acuerdo Número 1013 del 4 de diciembre de 2018, sancionado por el señor Alcalde de Manizales, el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo en la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.CTE PESOS (\$ 15.709.829.791).

Que el Consejo Directivo de la Entidad mediante el Acuerdo Número 122 de diciembre de 2018 liquidó y adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, determinando dentro de gastos de funcionamiento el rubro para el pago de **Servicios Personales Asociados a la Nómina** la suma total de (\$ 1.024.314.047), valor que incluye las prestaciones de Ley.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, señaló respecto a las competencias estatales para determinar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del nivel territorial, con sujeción al límite máximo salarial que fije el Gobierno Nacional, aprobado mediante decreto 1028 del 6 de junio de 2019.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, mediante acta 010 del 15 de julio de 2019, aprobaron el aumento del 6% para sus empleados, teniendo en cuenta los establecido mediante decreto 0077 del 10 de enero de 2019.

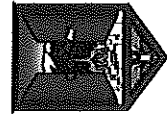
Por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar los salarios percibidos por los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales para la vigencia del año 2019, en un 6%, con efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si al aplicar el porcentaje de que trata el artículo precedente, resultaren centavos, se aproximarán al peso siguiente.

ARTICULO TERCERO: Las asignaciones básicas mensuales para el 2019 por niveles para los empleados del Instituto de Cultura y Turismo serán las siguientes:



ALCALDÍA DE
MANIZALES

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES

Av. Alberto Mendoza Hoyos

Km 2 Vía al Magdalena - EXPOFERIAS

Teléfonos (6) 8749708 – 8749710 – 8749712

www.culturavturismomanizales.gov.co

Más

Oportunidades

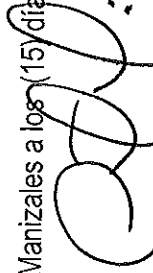
DENOMINACION	GRADO	SALARIO 2018	SALARIO 2019
GERENTE	2	\$ 10.740.239	\$ 11.384.653
SECRETARIO GENERAL	1	\$ 4.110.705	\$ 4.357.347
PROFESIONAL	1	\$ 2.857.753	\$ 3.029.218
JEFE CONTROL INTERNO	1	\$ 2.857.753	\$ 3.029.218
TECNICO	1	\$ 1.909.101	\$ 2.023.647
ASISTENCIAL	1	\$ 1.134.136	\$ 1.202.184

ARTÍCULO CUARTO:

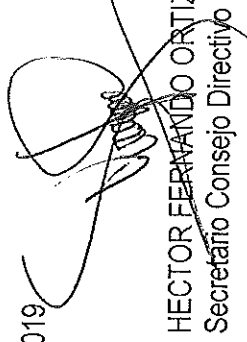
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los 15 días del mes de julio de 2019.



JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA
Presidente Delegado Consejo Directivo



HECTOR FERNANDO ORTIZ MUÑOZ
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Natalia Valencia López